



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LT/ 11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 MAR 2015

2014-13-6-0000438

VISTO: La necesidad de transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación, para hacer frente a las necesidades del año 2015, según informe de fs. 1. -----

RESULTANDO: Que la transferencia solicitada es para la atención alimentaria de los usuarios de dicha tarjeta por parte del Instituto Nacional de Alimentación. -----

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cumplimiento solicitado para el Ejercicio 2015. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **AUTORIZÁSE** la transferencia para el ejercicio 2015 por un monto de \$ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) para atender la transferencia para la Tarjeta Alimentaria del Instituto Nacional de Alimentación, que será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, Objeto del Gasto 579.030.---

2º) **COMUNÍQUESE**, notifíquese y pase a todos sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. -----

/ab

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2014-13-6-0000438

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY